



## Asamblea General

Distr. general  
6 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 97 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/60/463)]

#### **60/68. Respuesta a las repercusiones negativas humanitarias y para el desarrollo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando su respeto* del derecho internacional y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y su compromiso con ellos,

*Reconociendo* que, como se indica en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos<sup>1</sup>, la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva tienen consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y suponen una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos personal, local, nacional, regional e internacional,

*Preocupada* por las repercusiones que la pobreza y el subdesarrollo podrían tener para el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y decidida a aliviar el sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y a reforzar el respeto a la vida y la dignidad de la persona humana mediante la promoción de una cultura de paz,

*Reafirmando* la necesidad urgente de brindar asistencia y cooperación internacionales, incluso asistencia financiera y técnica, según proceda, para apoyar y facilitar medidas en los planos local, nacional, regional y mundial para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos,

*Recordando* que en la segunda reunión bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción se acogieron con satisfacción los notables progresos alcanzados a ese respecto, al tiempo que se reconoció la necesidad de adoptar más medidas para cumplir los compromisos asumidos en el Programa de Acción<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15)*, cap. IV, párr. 24.

<sup>2</sup> A/CONF.192/BMS/2005/1, párr. 17.

*Reconociendo* que en 2005 los líderes mundiales expresaron su profunda preocupación por las repercusiones negativas para el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos que entraña, entre otras cosas, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y se comprometieron a apoyar la ejecución del Programa de Acción<sup>3</sup>,

*Señalando* que, a ese respecto, la conferencia encargada del examen del Programa de Acción en 2006 ofrece una oportunidad para tratar de resolver los problemas interrelacionados de paz y seguridad y de desarrollo, que son pertinentes para el programa de la conferencia,

*Prestando particular atención* a las regiones del mundo que acaban de salir de situaciones de conflicto y donde se deben afrontar con urgencia graves problemas relacionados con la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras,

1. *Exhorta* a los Estados a que, al ocuparse del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, estudien, según proceda, modos de responder con más eficacia a las repercusiones humanitarias y para el desarrollo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva, en particular en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto, como por ejemplo:

a) Establecer, según proceda, programas amplios de prevención de la violencia armada integrados en las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de lucha contra la pobreza;

b) Partiendo del compromiso de los Estados y de las organizaciones internacionales y regionales competentes que estén en condiciones de hacerlo, y a petición de las autoridades pertinentes, considerar seriamente la posibilidad de prestar asistencia, incluso asistencia financiera y técnica, según proceda, por ejemplo mediante fondos relativos a las armas pequeñas, a fin de apoyar la aplicación de las medidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos que figuran en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos<sup>1</sup>;

c) Alentar a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a que incluyan el almacenamiento y la eliminación seguros de las armas pequeñas y las armas ligeras como parte integrante de los programas de desarme, desmovilización y reintegración;

d) Incluir sistemáticamente en las estrategias y programas a largo plazo de consolidación de la paz después de los conflictos medidas a nivel nacional para reglamentar las armas pequeñas y las armas ligeras;

e) Garantizar, según proceda, que en las actividades mencionadas en los apartados c) y d) *supra* se tenga plenamente en cuenta el papel que las mujeres y las organizaciones de mujeres podrían desempeñar en los procesos de desarme de armas pequeñas y de desmovilización y reintegración; la necesidad de abordar las necesidades de las mujeres y las niñas combatientes y sus familiares en los programas de desarme, desmovilización y reintegración; y el compromiso de

---

<sup>3</sup> Véase resolución 60/1.

promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños en los conflictos armados.

*61ª sesión plenaria  
8 de diciembre de 2005*